



RESOLUCION No. 484-AD-77

Lima, 21 de Abril de 1977

Visto el Oficio N° 100-77-ANFP de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, con sus antecedentes sobre reconocimiento del Club Deportivo Coronel Bolognesi de Tacna como Asociación Deportiva Profesional;

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente con sede en Tacna, ha cumplido con la mayoría de requisitos establecidos por el D.S. N° 017-76-ED de 30 de noviembre de 1976;

Que los restantes requisitos pueden ser cumplidos durante el año en curso;

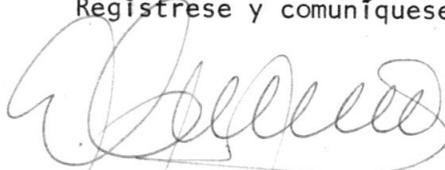
Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer provisionalmente al Club Deportivo - "Coronel Bolognesi" de Tacna como Asociación Deportiva Profesional.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento que se otorga con arreglo al artículo anterior está condicionado a que dentro del año de 1977, el indicado Club Deportivo cumpla con presentar al INRED Testimonio de Escritura Pública de adecuación de sus Estatutos a lo dispuesto por el D.L. 20555 y normas conexas, sobre Asociaciones Deportivas Profesionales, así como sus Reglamentos Internos y sus Libros de Inventarios y de Diario.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



OAJ/
EMV/emv
Exp. N° 2556